REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 383/2012.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; El memo N° 870/12 de fecha 10 de Abril de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados Sra. Marta Gutierrez Medina mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, por la suma total de $ 250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **PAOLA URDANIVIA ROJAS**, RUT 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **$ 250.000,** (doscientos cincuenta mil pesos), para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

Monto	Detalle	Item
$ 250.000	Materiales e Insumos lanzamiento anual del Programa	Gastos Operación
$ 250.000	**Totales**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.05.02, Programa Habilidades para la Vida Primer Ciclo, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control